



IES FLORIDABLANCA

C/ Miguel Hernández, 5
30011 Murcia Tlf. 968258525

www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/



NOTA INFORMATIVA

PARA LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS-ALUMNAS DE 3º ESO

Estimados padres de alumnos del I.E.S. Floridablanca:

La formación integral de sus hijos es un objetivo básico que padres y profesores compartimos. En este sentido consideramos fundamental que ustedes se sientan partícipes en la tarea y colaborem estrechamente a lo largo de los años que sus hijos estén en este Centro.

Ustedes tienen el derecho a recibir información del Centro sobre todo lo que atañe a la formación de sus hijos y la obligación de cooperar en su educación conociendo, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que la Comunidad Educativa se ha dado a sí misma en sus Normas de Organización y en el Plan de Convivencia, así como interesarse por el rendimiento y el comportamiento de sus hijos.

En este contexto de participación y colaboración, queremos informarles sobre algunos aspectos importantes relativos a la organización del Centro.

➤ PLAN DE CONTINGENCIA:

- El Plan de Contingencia, así como las instrucciones para padres y para alumnos están colgados en la web del instituto. Es muy importante que lo lean con detenimiento y hagan ver a sus hijos la importancia de respetar las normas de higiene y prevención, especialmente el uso de la mascarilla y el distanciamiento social.
- El incumplimiento de las normas establecidas en dicho Plan, podrá dar lugar a medidas correctoras.

➤ GESTIÓN DE CASOS COVID-19

- Las Consejerías de Sanidad y de Educación han establecido un protocolo para la gestión de casos COVID-19 en los centros educativos.
- Los padres deben informar inmediatamente al Equipo Directivo cuando se den los siguientes casos: positivo, contacto estrecho con un positivo o síntomas compatibles.
- La persona responsable se pondrá en contacto con las familias, les informará del procedimiento y les enviará la documentación pertinente.
- Si un alumno presenta síntomas en horario lectivo, se le lleva al espacio destinado para estos casos, y se avisa inmediatamente a los padres para que lo recojan lo antes posible, y llamen a su médico.
- Por eso es esencial que no envíen a sus hijos con síntomas al centro.

➤ ENTRADA Y SALIDA:

- El horario lectivo establecido en el Plan es de 8:15 horas a 14:15 horas para 3º de la ESO.
- Durante el **horario lectivo**, las puertas del Centro **permanecen cerradas**. Esta es una medida que redundará en la seguridad de sus hijos.
- **La puntualidad** es una condición necesaria para el normal desarrollo y aprovechamiento de las clases. A los alumnos que lleguen con retraso **injustificado** o sean **reincidentes** se les aplicará lo dispuesto en las Normas. Por ello les rogamos tomen las medidas oportunas para que su hijo sea puntual.

- **Si el alumno de ESO necesita salir del Centro**, sólo se le dará permiso, en Jefatura de Estudios, si viene un familiar a recogerlo.

➤ **CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:**

- **MIRADOR** (<https://mirador.murciaeduca.es/>): plataforma de la Consejería de Educación para padres. Se accede con el NRE del alumno y el NIF de los padres, también con DNI electrónico o con usuario Cl@ve. Desde Mirador, los padres podrán:
 - Consultar el **horario** de su hijo, así como el horario de **atención a padres del tutor y profesores**.
 - Enviar correos a los profesores.
 - Consultar las faltas de asistencia o puntualidad del alumno, así como los partes de incidencia de disciplina.
 - Consultar las calificaciones de cada evaluación. Tras cada evaluación, se publicarán las notas en la web Mirador.
 - Consultar el historial académico.

Pueden ver las instrucciones de Mirador en la siguiente página:

http://eduwiki.murciaeduca.es/wiki/index.php/Mirador:_Acceso

- **TOKAPP**: aplicación para recibir las faltas de asistencia o puntualidad en el móvil, así como las comunicaciones del instituto. Es necesario que todos los padres la tengan instalada.

➤ **SEMIPRESENCIALIDAD:**

- La semipresencialidad está establecida en 1º ESO digital, 3º ESO, 4º ESO, y en 1º y 2º de Bachillerato.
- Es muy importante respetar el calendario de semipresencialidad puesto que se ha organizado en función del número de alumnos en las distintas asignaturas y del aforo en las aulas.
- El día de no asistencia a clase es un día lectivo, es decir que los alumnos deben realizar las actividades que les dejan los profesores en **Google Classroom** y, si así lo determina el docente, conectarse a la clase por videoconferencia.
- No se pondrá falta a los alumnos a los que les toque quedarse en casa, salvo que haya clase por videoconferencia y el alumno no se haya conectado.
- Las normas de las clases online son las mismas que las de las clases presenciales: se ruega puntualidad y respeto, así como una vestimenta adecuada. El incumplimiento de las normas de convivencia durante las clases telemáticas podrá ser objeto de medidas correctoras.
- Los profesores tienen abiertas sus “aulas virtuales” en la herramienta **Google Classroom**. Todos los alumnos deben incorporarse a esas aulas. En el caso de que un alumno no tenga el código de la clase para entrar en ella, deberá decírselo al profesor de la asignatura.
- Para cualquier alta en plataformas y aplicaciones, así como para cualquier intercambio con sus profesores, los alumnos deben utilizar su correo corporativo: NRE@alu.murciaeduca.es.

➤ **ATENCIÓN A PADRES:**

- **Todos los profesores disponen de una hora semanal para atenderles y los tutores de dos horas semanales. El horario de atención a padres está en la web MIRADOR.** Si el alumno tiene problemas en alguna materia, pónganse en contacto con el tutor y/o con el profesor correspondiente pidiendo **cita previa** a través de Mirador o bien llamando por teléfono.
- Para hablar con Dirección o Jefatura de Estudios, es necesario coger cita previa, por correo electrónico o por teléfono.
- Para trámites en Secretaría, también es necesario coger cita previa en la web del instituto. Para solicitar documentos, deben rellenar el formulario de la web (apartado Secretaría).

➤ FALTAS DE ASISTENCIA:

- Pueden consultar las faltas de asistencia de sus hijos en Mirador (<https://mirador.murciaeduca.es/>).
- **Las faltas de asistencia** deberán ser justificadas por el padre, la madre o el tutor legal del alumno en un impreso que podrán descargar de la página web en el apartado Jefatura de Estudios, Documentos para alumnos. Este se enviará desde Mirador al tutor en un periodo no superior a **cinco días hábiles** desde el regreso a clase del alumno.
- **Se deberán consultar asiduamente las faltas a través de la plataforma Mirador.**
- Les recordamos que todas las clases son de **asistencia obligatoria**.
- La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. Un alumno puede perder el derecho a la evaluación continua en una materia cuando llega al 30% de faltas justificadas e injustificadas, bien sea por evaluación o por curso.

1. FALTAS POR CURSO:

En materias de 4 horas semanales:	36 periodos lectivos
En materias de 3 horas semanales:	27 periodos lectivos
En materias de 2 horas semanales:	18 periodos lectivos

2. FALTAS POR PERIODO DE EVALUACIÓN:

En materias de 4 horas semanales:	12 periodos lectivos
En materias de 3 horas semanales:	9 periodos lectivos
En materias de 2 horas semanales:	6 periodos lectivos

- Al alumno que pierda el derecho a la evaluación continua se le aplicará un sistema de evaluación extraordinario distinto al de sus compañeros. Además de la pérdida de este derecho, **las faltas injustificadas llevan consigo otras sanciones previstas en las Normas de Convivencia y Conducta.** Cualquier alumno podrá ser privado del derecho a participar en cualquier actividad, incluido el viaje de estudios, por faltas reiteradas a clase o por mal comportamiento.

➤ EVALUACIONES:

- **Las notas se publicarán en MIRADOR** al final de cada evaluación.
- Los tutores harán llegar por correo electrónico los informes de las materias no superadas a los padres.
- **Calendario de evaluaciones:**
 - PRIMERA EVALUACIÓN: **del 15 al 17 de diciembre**
 - SEGUNDA EVALUACIÓN: **del 22 al 25 de marzo**
 - EVALUACIÓN FINAL: **del 15 al 18 de junio**
- Recuperación de **materias pendientes** de cursos anteriores:
 - **Para las materias que no tienen continuidad en el curso actual**, Jefatura de Estudios ha programado, para superarlas, tres exámenes en las siguientes fechas: PRIMER PARCIAL, **del 11 al 14 de enero**. SEGUNDO PARCIAL, **del 19 al 22 de abril**. Además, se realizará un EXAMEN FINAL para aquellos alumnos que no logren aprobar estos exámenes **del 17 al 20 de mayo**.
 - **Para las materias que tienen continuidad en el curso actual**, será el profesor de la materia en el curso actual el responsable de la evaluación de estos alumnos.

➤ CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12. Promoción en la Educación Secundaria Obligatoria.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la promoción del alumnado.
2. La promoción del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria estará a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre.
3. Se promocionará al curso siguiente cuando se haya obtenido evaluación positiva en todas las materias, o bien con evaluación negativa como máximo en dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
4. De forma excepcional, se podrá autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias, o en dos, si estas son simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación, que la promoción beneficie su evolución académica y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 18.5 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre. En este caso, habrá que determinar las medidas específicas aplicables al alumno para la recuperación en el curso siguiente.
5. Para determinar la promoción, es necesario tener en cuenta que las materias con el mismo nombre en diferentes cursos se computan como materias diferentes. Por otro lado, no se computarán las materias adicionales que puedan haber sido cursadas por provenir de otra comunidad autónoma o por la ampliación de horario.

➤ **MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:**

- **Dadas las circunstancias sanitarias, los móviles podrán estar encendidos en el Centro para poder hacer uso de la aplicación *Radar COVID*.** Deberán estar **silenciados**, y no se podrán utilizar sin permiso del profesor.
 - **Está determinadamente prohibido hacer fotos o vídeos.**
 - ***Si un alumno hace mal uso del móvil, el profesor se lo confiscará, y entregará el dispositivo en Jefatura (donde quedará retenido hasta que sus padres pasen a recogerlo al finalizar la jornada escolar). Si se niega a entregarlo se considerará una falta grave.***
 - Para cualquier urgencia, tanto para hacer como para recibir llamadas, existen teléfonos en el Centro.
- **CARNÉ ESCOLAR.** Les recordamos que los alumnos, durante su estancia en el Centro, deben **llevar el carné escolar**. Así mismo, están obligados a traer el material necesario para cada materia, de lo contrario la clase no se puede desarrollar con normalidad y pueden ser sancionados.
- **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.** Existe en nuestro Centro un **Departamento de Orientación** que les podrá asesorar en:
- Aspectos relacionados con las características de los alumnos. Rendimiento, limitaciones, condiciones y procesos de escolarización, particularidades personales, adaptación al Centro.
 - Cuestiones relacionadas con su orientación académica y profesional: itinerarios de estudio, salidas profesionales, alternativas académicas.
 - Facetas ligadas al buen equilibrio y rendimiento de los alumnos desde sus características personales en función de su edad y condiciones.
 - Los EOEP Específicos de Convivencia Escolar y de Dificultades de Aprendizaje de la Consejería de Educación, han diseñado el Plan de Apoyo Socioemocional "**VOLVAMOS + CERCANOS**", con actividades que llevarán a cabo distintos profesionales del centro así como otros profesionales de los Servicios de Orientación, para ayudar a la comunidad educativa a reducir y amortiguar el impacto socio-emocional producido por la crisis del COVID-19, facilitando la incorporación al

entorno escolar. En la web <https://www.volvamosmascercanos.com/familias/> encontrarán orientaciones para padres.

- **La PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES** en la gestión del Centro se articula según lo establecido en la Ley, de la siguiente manera: a través de sus representantes en el Consejo Escolar y a través de las Asociaciones de padres y madres. En nuestro Centro hay una AMPA constituida en la que todos Vds pueden participar.

Desde este Centro, los profesores deseamos a sus hijos una estancia agradable y un buen aprovechamiento académico.

Con nuestro agradecimiento por su colaboración.

I.E.S. Floridablanca, Murcia, octubre de 2020

La Directora



Fdo. Mª Encarnación Almécija Martínez

La Jefa de Estudios



Fdo. Ana Garay Stinus